



ENTORNO LOS MOLINOS
Apdo. de Correos nº 26
28460 – Los Molinos
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras, 66, 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones del ayuntamiento de Los Molino con el **número 1** y en de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el **Ayuntamiento de Los Molinos**, comparece y EXPONE:

Primero. - Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 196 de 18 de agosto de 2017, se efectuó convocatoria del concurso para el arrendamiento del inmueble ubicado en la zona de "Los Llanos", paseo de los Transeúntes, número 11, con referencia catastral 8473103VL0087N0001LZ.

Segundo. – Que, mediante decreto de alcaldía de 27 de septiembre de 2017, se resolvió adjudicar el arrendamiento al Club Deportivo Elemental Alberto Cogorro para la construcción de instalaciones deportivas.

Tercero. - Que el día 16 de noviembre se firmó el contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Los Molinos y el Club Deportivo Elemental Alberto Cogorro.

Cuarto. - Que el suelo de la parcela objeto de arrendamiento está clasificado, en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Molinos, como Suelo No Urbanizable Común. Por ello, en aplicación del artículo 3 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, se trata de suelo forestal. Además, los terrenos están incluido como zona de transición, en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama, aprobado mediante el Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

Quinto. - Que una vez adjudicado el concurso, el Ayuntamiento de Los Molinos debe conceder licencia de obra y actividad.

Sexto. - Que la Asociación Entorno Los Molinos tiene entre sus fines estatutarios la defensa y conservación de la naturaleza y el medio ambiente y la legalidad urbanística. En el proyecto que nos ocupa, se ve afectado un terreno forestal incluido en el PORN de la Sierra de Guadarrama.

Séptimo. – Que Entorno Los Molinos tiene la condición de parte interesada conforme con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo que antecede, **SOLICITA:**

- Que, teniéndose por presentado este escrito y la documentación que sobre esta asociación está depositada en ese ayuntamiento, se admita, y en consecuencia se reconozca la condición de parte interesada de Entorno Los Molinos, en el expediente de concesión de licencia al Club Deportivo Elemental Alberto Cogorro.
- Que, por tanto, se le de vista a esta asociación del expediente, trámite de audiencia con anterioridad a que recaiga la correspondiente resolución y demás derechos reconocidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015.

Los Molinos, 3 de enero de 2018

Juan José Roca
Presidente

SOLICITUD DE PERSONACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA EN LA ZONA LOS LLANOS, PASEO DE LOS TRASEÚNTES Nº 11.

EXMO Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS